

La violencia sexual contra la mujer en la realidad digital

CLARA SAINZ DE BARANDA ANDÚJAR¹

<https://dx.doi.org/10.5209/hei.001.07>

1. Introducción

En la sociedad del siglo XXI –caracterizada por los avances tecnológicos– el uso de Internet y las redes sociales (RRSS) son algo natural en la vida diaria de gran parte de la población mundial, hasta el punto, de que ha supuesto un importante cambio en las relaciones sociales, surgiendo diferentes formas de comunicarse, informarse y aprender en este espacio virtual.

El informe *Digital 2021: Global Overview Report* realizado por *We Are Social y Hootsuite* (2021) aporta las últimas cifras de las personas usuarias de Internet en el mundo: el número de personas que utilizan Internet en enero del 2021 era de 4.660 millones, lo que supone un incremento de un 7,3% respecto el año 2020; y lo mismo ocurre con el aumento de usuarias de RRSS, ha tenido un crecimiento del 13%, lo que supone que en 2021 el 53% de la población mundial ya es usuaria. Según se detalla en este estudio, más de 8 millones de españoles/as se han iniciado en el uso de las RRSS. Esto supone un crecimiento del 27% en tan solo un año (Are Social y Hootsuite 2021).

Sin duda la pandemia de coronavirus y las medidas de confinamiento y aislamiento social han motivado este crecimiento de uso de las RRSS y han cambiado la manera en la que se consume Internet tanto en el mundo como a nivel nacional. Según IAB Spain y Elogia (2021), en el *Estudio de redes sociales 2021*, lideran el ranking de RRSS más usadas WhatsApp (85%), Facebook (75%) –que decrece en comparación con 2020 seis puntos– y YouTube

¹ Universidad Carlos III de Madrid.

(70%). Instagram, en cuarto lugar, es la que más seguidores/as ha ganado (de un 59% a un 64%). En quinto lugar, se mantiene Twitter con un 51%. TikTok es la red que más crece en usuarios/as, un 25% de la población española ya la utiliza.

Estas cifras dejan claras que el crecimiento de las RRSS se ha acelerado significativamente desde el brote del COVID-19 y que la pandemia de coronavirus en curso ha producido un gran impulso al cambio radical en cuanto a la forma en que las personas se comunican o relacionan con los demás gracias a la nueva realidad digital. En la juventud estos cambios se han producido a un ritmo vertiginoso: en las RRSS se sociabilizan e incluso viven la sexualidad, nuevas relaciones virtuales, sin contacto físico, pero con nuevos vínculos y características, facilitan unos contactos o relaciones más accesibles, dinámicas y flexibles, pero además –dentro y fuera del ámbito de la pareja– también permiten modificar las tradicionales manifestaciones de violencia de género.

Así se advierte una clara ambivalencia en la utilización de Internet y RRSS: por un lado, se constituyen lugares que facilitan la interacción social y personal y por otro, perpetúan el sexismo y creencias estereotipadas. De hecho, existe una denostada representación de la mujer que es favorecida por las nuevas tecnologías, proliferando clichés y estereotipos de género (Muñiz y Cuesta 2015), circunstancia que como significa Estébanez (2013, 1) lleva a la aparición de inéditas tipologías de violencia que afectan a las mujeres.

De esta forma, no solo se configura un espacio virtual donde se encuentra potenciada la obtención de información, la capacidad de expresión o la interacción social de una forma integral, autónoma e incontrolable, sino que al mismo tiempo se promueve la violencia en sus manifestaciones del control, sometimiento, abuso, hostilidad o acoso, perpetuándose los estereotipos de género, discriminaciones y/o desigualdades entre sexos, cosificación y por tanto, evolucionando hacia nuevas manifestaciones o formas de violencia de género.

El patriarcado y las relaciones de dominación han encontrado nuevas y sutiles formas para que la dominación masculina se mantenga, es una extensión de lo que sucedía y sucede en el espacio offline:

Si la relación sexual aparece como una relación social de dominación es porque se constituye a través del principio de división fundamental entre lo masculino, activo, y lo femenino, pasivo, y ese principio crea, organiza, expresa y dirige el deseo, el deseo masculino como deseo de posesión, como dominación erótica, y el deseo femenino como deseo de la dominación mas-

culina, como subordinación erotizada, o incluso, en su límite, reconocimiento erotizado de la dominación (Bourdieu 2000, 19).

A este respecto, es importante señalar el principio de ubicuidad que conlleva este espacio virtual, donde las personas todo lo quieren presenciar y viven en continuo movimiento. Pero la ubicuidad que se vive en Internet no solo facilita el ilimitado acceso a la comunicación o información, sino que además facilita que se reproduzca o replantee el modelo patriarcal, modelo que en nuestra sociedad enraíza la violencia de género (García-Román y Mindék-Jagic 2021,336) y la dinamización de las herramientas virtuales se utiliza como arma contra la mujer (West 2014, 2).

No deja de ser otra forma de perpetuar las relaciones de dominación dando lugar a formas de actuar y «deber ser» en el espacio virtual. Los estereotipos y los roles de género siguen vigentes y es, a través de la sexualidad, a través de las RRSS o las aplicaciones móviles donde también se pueden perpetuar.

Cada día es más frecuente que las mujeres adopten, de nuevo, el rol de objeto sexual para uso y consumo masculino: «Las mujeres solo pueden aparecer en él como objeto o, mejor dicho, como símbolos cuyo sentido se constituye al margen de ellas y cuya función es contribuir a la perpetuación o al aumento del capital simbólico poseído por los hombres» (Bourdieu 2000, 59).

En el espacio virtual no solo se perpetúan estos comportamientos y estereotipos sexistas, también se intensifican e incluso llega a favorecer el control y dominación sobre las mujeres, constituyéndose así un entorno donde prevalece o predomina el mismo rol o jerarquía social tradicional, incluso aunque no sea físicamente. Siguiendo a Donoso-Vázquez, Rubio y Vilà (2017) debemos advertir que los espacios virtuales forman parte de un sistema que normativiza las conductas agresivas y los roles de género y castiga a quienes se apartan de esta normatividad:

Los resultados marcan la tendencia, ya apuntada, del fenómeno de la ciberegresión, cada vez con índices más altos y que debe preocupar a responsables políticos y educativos. El debate de la asimetría o simetría entre chicos y chicas en relación a la violencia continúa, pero queremos remarcar la deportación de las chicas al comportamiento masculino como una tendencia peligrosa y que plantea grandes interrogantes a la acción educativa (Vázquez, Rubio y Vilà 2017, 212).

Todo lo anterior potencia que la violencia de género esté permanentemente presente en el entorno virtual, aunque las personas no sean capaces de sen-

tir la amenaza, y agravado por el hecho de que esta ciberviolencia de género en adolescentes –en su tipología sexual o psicológica– presagia un paso a la agresión y/o violencia física en subsiguientes relaciones (Coker et al. 2000, 558; Muñiz y Cuesta 2015).

2. Ligar por Internet es ya un hábito

Internet, ya era la forma más habitual de conocer pareja antes de la crisis provocada por el COVID-19, desplazando cada vez más los roles que alguna vez desempeñaron la familia y los amigos para unir a las parejas (Rosenfeld, Thomas y Hausen 2019). Pero durante el confinamiento y la *nueva realidad* también se ha convertido en una alternativa para aquellas personas más reticentes. Las aplicaciones de citas, que han incluido nuevos servicios como la videollamada, han visto incrementado su uso y el intercambio de archivos desde el inicio de la alerta sanitaria. Por ejemplo, al inicio de la pandemia, Meetic (usada por un público de más de 40 años) asegura que ha registrado un aumento del 10% en el intercambio de mensajes en toda Europa y Tinder (empleada por un público más joven) reconoce un aumento de hasta un 25% más de conversaciones diarias con respecto a una semana normal tanto en España (Moreno 2020). Muchas personas eligen plataformas digitales para conocer a gente nueva por su facilidad y rapidez para encontrar personas afines.

Entre los cambios más destacados del uso de Internet y las RRSS destacamos, un fenómeno relativamente nuevo, el *sexting*. El término surge hacia 2005 cuando comienza a detectarse en el ámbito anglosajón y proviene de la combinación de dos términos *sex* (sexo) y *texting* (envío de mensajes de texto) (Alonso-Ruido et al. 2018). El desarrollo de la telefonía móvil ha hecho que el sentido original del concepto ya no solo se limite al envío de mensajes de texto (Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO 2011), de esta forma se entiende que el *sexting* es el «intercambio de mensajes, fotos y vídeos eróticos o sexuales, con el consentimiento de las dos partes que intercambian ese material» (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2018, 22).

Ligar por Internet es ya un hábito y, por consiguiente, el *sexting* se ha convertido en una nueva forma de mantener relaciones sexuales. Es importante destacar la idea de «consentimiento», ya que a veces ese intercambio de material erótico/sexual puede llegar a las personas sin un previo consentimiento para su recepción o incluso las consecuencias que puede tener después del envío de dicho contenido, como es el caso de la difusión sin consentimiento

a terceras personas o a diversas plataformas existentes en Internet (Martínez Otero 2013) lo que sería un delito, hablaríamos entonces de ciberacoso o sextorsión.

De estas prácticas *online* surgen nuevos espacios de violencia, algunos de ellos todavía desconocidos, que hacen más vulnerables a las personas en la red. Según Sainz de Baranda *et al.* (2020), en el estudio «Incidencia de la violencia sexual a través de los medios telemáticos en la Comunidad de Madrid: percepción y mitos asociados los datos obtenidos refuerzan la idea de que la Violencia Sexual *Online*» es un mundo todavía desconocido, que hace falta investigar más, pero, sobre todo, informar y comunicar sobre ello. «Muchas de las personas encuestadas y entrevistadas relatan situaciones de violencia online que son incapaces de reconocer, lo que provoca que estén indefensas ante una realidad, cada día más común» (Sainz de Baranda *et al.* 2020, 48) –recuérdese que la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física (Organización Mundial de la Salud 2021).

2.1. Las violencias de género digital

Según los datos aportados por la última Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019 (2020), se estima que 8.240.537 mujeres residentes en España de 16 o más años han sufrido acoso sexual en algún momento de sus vidas. Desde un concepto amplio de las formas de violencia sobre la mujer, es necesario analizar nuevas formas de violencia de género que están surgiendo como consecuencia de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías. La violencia de género digital engloba todas las conductas de violencia de género que se ejercen a través de las nuevas tecnologías, de las RRSS o de Internet. Así se define como «cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones» (ONU Mujeres s.f.).

Según García-Román y Mindek-Jagic (2021,337-338) o Estébanez (2013,7), podemos definir la violencia de género digital o ciberviolencia de género como aquella que engloba la totalidad de acciones de violencia que, utilizando total o parcialmente las nuevas tecnologías, se ejercen sobre la mujer –que teniendo o habiendo tenido una relación de afectividad- como instrumento de control y dominio, provocándole un daño emocional, psicológico o personal, preservando y perpetuando al mismo tiempo la subordinación de la mujer y reforzando la superioridad masculina.

En esta forma de violencia de género subyace tanto la dominación y/o superioridad del hombre sobre la mujer como la permanencia de estereotipos de género, eso sí, en su versión *online* que facilita una percepción inocua e inmaterial, pero que al mismo tiempo genera patentes y perniciosas consecuencias para las mujeres en el mundo *offline* o real. Así, señalan Hache *et al.* (2017) que hay que tener en cuenta los impactos y consecuencias, también los efectos de las violencias digitales que se dan entre el emisor o los emisores y las personas que reciben esos ataques.

Todo ello determina los impactos de las violencias de género en nuestras subjetividades, autoestima, salud física y emocional, oportunidades educacionales, laborales, estatus social, libertad de expresión, cooperación y movimiento de las personas que sufren una violencia de género o acoso cibernético (Hache *et al.* 2017, 34).

Por lo tanto, las violencias digitales no solo se presentan en el aspecto subjetivo de la víctima –frustración, aislamiento, miedo, etc.– sino que también alcanzan el ámbito físico, dado que este tipo de violencia *online* promueve que se puedan practicar agresiones en el espacio real. Así mismo, dicha ciber-violencia de género –focalizada en coacciones, amenazas, humillaciones, insultos, etc., y combinada con una aproximación física con la pareja– favorece que se cree una verdadera interrelación con la tradicional violencia de género (Torres, Robles y de Marco 2014, 159).

Es necesario resaltar que este tipo de violencia es similar a otras manifestaciones de violencia contra la mujer, toda vez que busca reforzar los roles patriarcales, la estructura social jerarquizada, prevalecer la dominación masculina y controlar a las mujeres.

No obstante, cabe puntualizar ciertos aspectos que pueden caracterizar la violencia de género digital, tal como su carácter anónimo –que facilita la impunidad del agresor–, mayor facilidad de comisión –monitorización y control de la víctima con independencia del momento y lugar–, sencillez en la publicación de imágenes íntimas o comentarios dañinos e incluso la desinhibición de la conducta (West 2014, 2; Álvarez-García, Barreiro-Collazo y Núñez 2017, 90).

Así las cosas, se puede advertir como este tipo de violencia digital traslada los tradicionales sistemas de dominio masculino –fundamentados en la diferenciación entre sexos y perpetuados por su carácter estructural– al medio digital (Muñiz y Cuesta 2015).

Surgen así fenómenos como ciberacoso o *ciberstalking*, *ciberbullying*, *grooming*, sextorsión, *revenge porn* o pornovenganza, *ciber teen dating vio-*

lence, usurpación de la identidad y usurpación de claves, nuevas formas de violencia *online*, donde las mujeres son las víctimas preponderantes pero que afectan a todas las personas y donde la población joven es más vulnerable y como ya se ha dicho antes es difícil de identificar

3. Estudio sobre *sexting* durante el confinamiento y sus riesgos

Las nuevas formas de violencia sexual a través del Internet, la invisibilidad de esta violencia y el interés en conocer su incidencia con el objetivo de erradicarla nos planteó la necesidad de hacer un estudio en la Comunidad de Madrid durante el año 2020 y analizar si existían cambios de comportamiento debido al primera declaración del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020 por la situación pandémica provocada por el COVID-19 (Sainz de Baranda et al. 2020).

Estas cuestiones se han estructurado en un cuestionario online dirigidos a toda la población entre 16-65 o más años, distribuido en dos fases (confinamiento y nueva normalidad), se ha abordado la violencia sexual a través de los medios telemáticos y la percepción. Para ello se han adaptado las siguientes escalas internacionales: Comportamientos de *sexting* (Weisskirch y Delevi 2011) y de motivaciones hacia el *sexting*, (Drouin y Tobin 2014); y su adaptación española a cargo de Alonso-Ruido (Alonso-Ruido et al. 2017), además de otras cuestiones que han permitido ahondar sobre las prácticas llevadas a cabo por la población, antes y/o durante el confinamiento y la nueva normalidad. El cuestionario se distribuyó en dos momentos: del 15 mayo al 30 junio del 2020 cuando todavía estaba vigente el estado de alarma, y del 1 octubre al 15 de noviembre del 2020, con la nueva normalidad. La selección de la muestra se ha realizado de forma aleatoria con anuncios en RRSS.

La muestra final está compuesta por 1286 personas que viven en la Comunidad de Madrid, de las que 400 son hombres y 886 mujeres, y la media de edad es de 24 años. El 62,36% del total de participantes se declara heterosexual (el 63,21% de mujeres y 60,50% de hombres), el 25,97% bisexual (el 31,72% de mujeres y 13,25% de hombres), el 11,28% homosexual (el 4,63% de mujeres y 26% de hombres) y el 0,39% declaran otras tendencias (el 0,45% de mujeres y 0,25% de hombres).

Las primeras conclusiones se deducen partiendo de la muestra, puesto que es una encuesta lanzada aleatoriamente, queda claro que el tema objeto de estudio interesa en mayor medida a las mujeres jóvenes. Ellas contestan más del

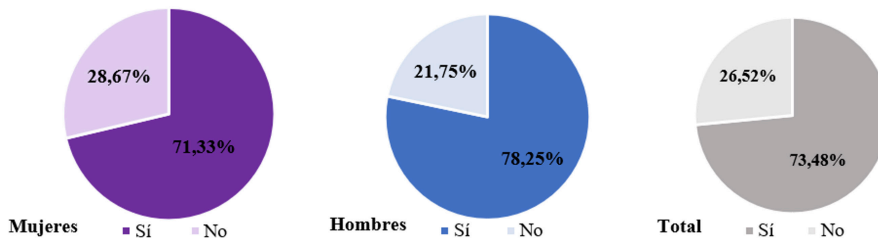
doble que los hombres y la media de edad es de 24 años. También se puede afirmar que es un tema que afecta o interesa al colectivo LGBTI puesto que más de un tercio de la muestra declara una orientación sexual diferente a la heterosexual.

3.1. Utilización de redes sociales durante el confinamiento para mantener relaciones afectivo-sexuales

El empleo de las RRSS para mantener relaciones afectivas y/o sexuales está plenamente extendido entre la población madrileña. De la misma forma que se emplean estas plataformas como medio de comunicación interpersonal de forma generalizada, las mujeres en un 71,33% y en el caso de los hombres en un 78,25% afirman que lo emplean con fines afectivo-sexuales (Gráfico 1).

En cuanto a la red social utilizada para mantener relaciones afectivo-sexuales, vemos que la más utilizada es WhatsApp con un 60,11% (58,01% de mujeres y 64,75% de hombres), en segundo lugar, se encuentra Instagram con un 43,23% (38,83% de mujeres y 53% de hombres), en tercer lugar, Tinder con un 21,57% (23,48% de mujeres y 27% de hombres), seguidas de otras RRSS con un 9,80% (8,80% de mujeres y 12% de hombres). Cabe destacar dos redes donde la diferencia de uso entre mujeres y hombres es considerable: Twitter con un 7,62%, donde la diferencia por sexo es de más del doble, un 5,64% de mujeres y un 12% de hombres, y la red Grindr con un 7,39%, declaran usarla un 0,56% de mujeres y un 22,50% de hombres (Tabla 1).

Gráfico 1. Distribución por sexo: ¿Utilizas o has utilizado redes sociales para mantener relaciones afectivo-sexuales?



Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Distribución por sexo: ¿Qué redes sociales utilizas o has utilizado para mantener relaciones afectivo-sexuales?

¿Qué redes sociales utilizas o has utilizado para mantener relaciones afectivo-sexuales?	Mujeres	Hombres	Total
Instagram	38,83%	53,00%	43,23%
WhatsApp	58,01%	64,75%	60,11%
Twitter	5,64%	12,00%	7,62%
Facebook	4,18%	4,50%	4,28%
Tinder	23,48%	27,00%	24,57%
Grindr	0,56%	22,50%	7,39%
Lovoo	1,58%	3,00%	2,02%
Adopta un tío	3,16%	1,25%	2,57%
Badoo	2,37%	5,00%	3,19%
Snapchat	2,71%	2,00%	2,49%
Otras RRSS	8,80%	12,00%	9,80%

Fuente: elaboración propia.

Al analizar el momento en que se han recibido o enviado contenidos sexuales (Tabla 2), se observa que un 10,89% asegura no haberlo hecho nunca. Así, del 89,11% de las personas que los han recibido o mandado, un 25,43% lo ha hecho antes del confinamiento, un 4,28% durante el confinamiento, un 16,87% durante y después del confinamiento, un 39,04% afirma que ha sucedido en todos los momentos (antes, durante y después), un 1,24% después del confinamiento y un 2,25% antes y después, pero no durante el confinamiento.

Esto supone que durante el confinamiento y la nueva realidad más de un 22% apostó a utilizar esta vía para mantener relaciones afectivo-sexuales, aunque casi un 67% lo hacía antes, lo que demuestra que la crisis provocada por el COVID-19 ha acelerado la consolidación del *sexting* como alternativa para aquellas personas más reticentes.

Por sexos se observa que las mujeres los han recibido o mandado en un 26,86% antes del confinamiento, en un 3,95% durante el confinamiento, en un 17,61% durante y después del confinamiento, en un 38,04% en todos los momentos, en un 0,90% después del confinamiento y en un 2,60% antes y después, pero no durante el confinamiento. Por su parte, los hombres los han recibido o mandado en un 22,25% antes del confinamiento, en un 5% durante el confinamiento, en un 15,25% durante y después del confinamiento, en un

41,25% en todos los momentos, en un 2% después del confinamiento y en un 1,50% antes y después, pero no durante el confinamiento.

Tabla 2. Distribución por sexo: ¿En qué momento has enviado o recibido contenidos sexuales?

¿En qué momento has enviado o recibido contenidos sexuales?	Mujeres	Hombres	Total
No he enviado contenidos sexuales	10,05%	12,75%	10,89%
Antes del confinamiento	26,86%	22,25%	25,43%
Durante el confinamiento	3,95%	5,00%	4,28%
Durante y después del confinamiento	17,61%	15,25%	16,87%
Ha sucedido en todos los momentos (antes, durante y después)	38,04%	41,25%	39,04%
Después del confinamiento («nueva normalidad»)	0,90%	2,00%	1,24%
Antes y después (pero no durante el confinamiento)	2,60%	1,50%	2,26%

Fuente: elaboración propia.

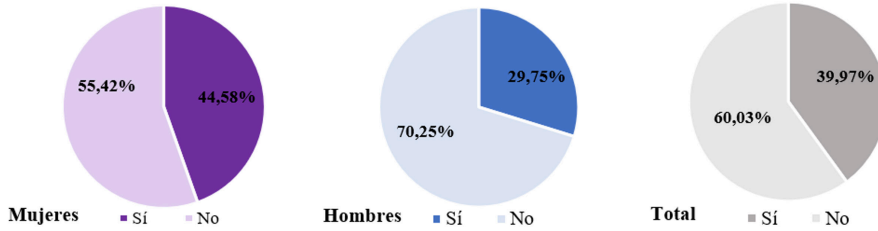
3.2. Violencia sexual *online*

En un primer momento nos centramos en el análisis de las preguntas sobre ciberviolencia de género en el ámbito digital preguntando sobre las vivencias de otras personas de su entorno para pasar a analizar las vivencias en primera persona.

3.2.1. Vivencias de personas conocidas

Al preguntar si conocen a alguien que se haya sentido en la obligación o mediante coacción a enviar algún tipo de contenido erótico/sexual (Gráfico 2), el 39,97% afirman conocer a alguien, las mujeres (44,58%) refieren conocer a alguien en mayor medida que los hombres (29,75%).

Gráfico 2. Distribución por sexo: ¿Conoces a alguien que se ha sentido obligado/a o coaccionado/a a enviar algún tipo de contenido erótico/sexual?



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a si conocen a alguien que haya sufrido pornovenganza; es decir, la difusión y viralización no consentida de imágenes o videos íntimos en RRSS, mensajería instantánea, plataformas sociales... (Tabla 3), el 30,56% declara conocer a alguien en esta situación. Las mujeres (34,2%) vuelven a mostrar frecuencias más altas que los hombres (22,50%).

Profundizando en el sexo de la víctima conocida se demuestra que las mujeres lo sufren en mayor medida. En el análisis desagregado por sexos, las mujeres conocen a un 31,60% de víctimas mujeres, un 1,13% de víctimas hombres y un 1,47% de víctimas de ambos sexos. Por otro lado, los hombres conocen a un 13,50% de víctimas mujeres, un 4% de víctimas hombres y un 5% de víctimas de ambos sexos.

Tabla 3. Distribución por sexo: ¿Conoces a alguien que haya sufrido pornovenganza?

¿Conoces a alguien que haya sufrido pornovenganza?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	34,20%	22,50%	30,56%
¿Qué sexo tenía la víctima?	Mujeres	Hombres	Total
Mujer	31,60%	13,50%	25,97%
Ambos	1,47%	5%	2,57%
Hombre	1,13%	4%	2,02%

Fuente: elaboración propia.

Es llamativo que el 36,63% de las personas encuestadas crea que este tipo de chantajes son frecuentes entre las personas de su edad, en el caso de las mujeres en un 41,08% y en el caso de los hombres en un 26,75% (Tabla 4).

Tabla 4. Distribución por sexo: ¿Este tipo de chantajes son frecuentes entre personas de tu edad?

¿Este tipo de chantajes son frecuentes entre personas de tu edad?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	41,08%	26,75%	39,63%
No	58,92%	73,25%	63,37%

Fuente: elaboración propia.

Se hace patente la necesidad de romper con los mitos asociados a víctimas y agresores en la violencia *online*, es necesario dejar de tratar la violencia por medios telemáticos como un asunto de menor gravedad, y conceptualizarla dentro de la violencia directa (Galtung y Høivik 1971). Por lo general las personas creen que la extorsión y el chantaje lo sufren más las mujeres, en el discurso sobre la sextorsión también aparece el imaginario sobre la debilidad de las víctimas, hay también personas que opinan que el chantaje depende de la fuerza mental que tenga la persona y que no todo el mundo está expuesto a esa extorsión.

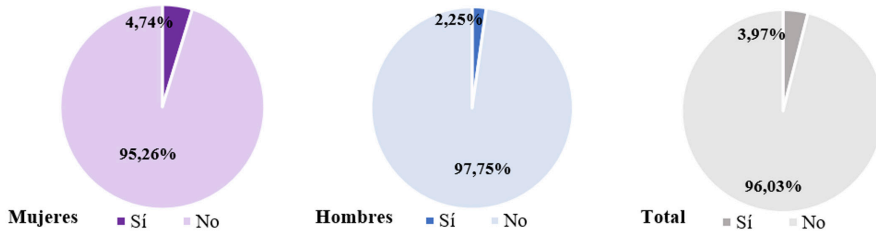
3.2.2. Vivencias en primera persona

Profundizando en las experiencias vividas en primera persona, los resultados que se exponen a continuación se centran en: la captación de imágenes sin consentimiento (Gráfico 3), en la obligación o coacción del envío de contenido erótico/sexual (Gráfico 4), en el chantaje tras el envío de este tipo de contenidos (Tabla 5) y en las amenazas recibidas para la realización de sexo virtual (Tabla 6). En todas las cuestiones planteadas las mujeres muestran índices más altos de haber sufrido ciberviolencia.

Cuando se les pregunta si alguna vez alguien ha tomado fotos o vídeos íntimos sin su conocimiento (Gráfico 3), el 3,97% contesta de forma afirmativa (el 4,74% de las mujeres y el 2,25% de los hombres).

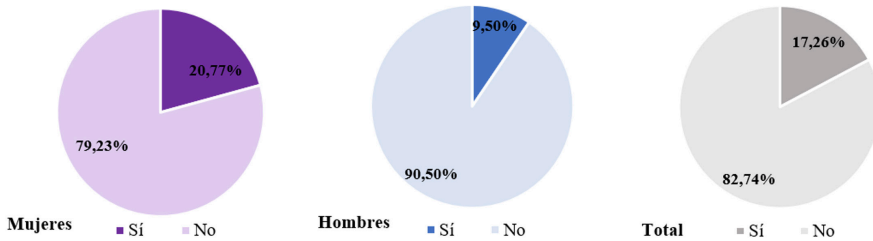
En el caso de haberse sentido en la obligación o mediante coacción a enviar algún tipo de contenido erótico/sexual (Gráfico 4), el 17,26% contesta de forma afirmativa (el 20,77% de las mujeres y el 9,5% de los hombres).

Gráfico 3. Distribución por sexo: ¿Alguna vez alguien ha tomado fotos o vídeos íntimos tuyos sin saberlo?



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 4. Distribución por sexo: ¿Alguna vez te has sentido obligado/a o coaccionado/a a enviar algún tipo de contenido erótico/sexual?



Fuente: elaboración propia.

El problema de enviar contenido sexual es la extorsión o el chantaje al que se enfrentan numerosas personas una vez enviado, por ejemplo, una fotografía sexualmente sugerente. El *sexting* es una práctica extendida en todos los grupos de edad, queda patente en los datos cuantitativos, y la violencia sexual ejercida por medios telemáticos tiene un fuerte impacto en la vida de quienes la sufren y quienes la ejercen se esconden bajo un hostigamiento, en ocasiones también anónimo, que se produce 24/7.

Así el 4,74% afirma haber sufrido chantaje después de enviar fotos o vídeos con contenido erótico/sexual (Tabla 5) (el 5,53% de las mujeres y el 3% de los hombres). El 1,56% se ha producido por parte de la pareja, el 1,71% por parte de amistades, el 1,71% por parte de conocidos y el 2,49% por parte de desconocidos.

Tabla 5. Distribución por sexo: ¿Alguna vez te han chantajeado después de enviar fotografías, videos o textos con contenido erótico y/o sexual? ¿A quién?

¿Alguna vez te han chantajeado después de enviar fotografías, videos o textos con contenido erótico y/o sexual?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	5,53%	3%	4,74%
¿Quién te ha chantajeado?	Mujeres	Hombres	Total
¿Tu pareja?	2,14%	0,25%	1,56%
¿Alguna amistad?	2,14%	0,75%	1,71%
¿Conocidos?	2,14%	0,75%	1,71%
¿Desconocidos?	2,48%	2,50%	2,49%

Fuente: elaboración propia.

En el análisis desagregado por sexos (Tabla 5), del 5,53% de las mujeres que han sido chantajeadas, el 2,14% lo ha sido por parte de su pareja, el 2,14% de amistades y conocidos y el 2,48% por parte de desconocidos. Por su lado, del 3% de los hombres chantajeados, el 0,25% lo ha sido por parte de su pareja, el 0,75% por parte de amistades y de conocidos y el 2,50% por parte de desconocidos.

La violación es definida como el delito consistente en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido mediante la violencia o la amenaza. En el imaginario de las personas siempre se refieren a las violaciones como situaciones en las que se emplea la fuerza física para forzar a una persona a mantener relaciones sexuales, pero esta percepción es incompleta, y la amenaza para mantener relaciones sexuales también se da en el ámbito *online*. Sufrir una violación a través de una pantalla, que una persona te fuerce a masturbarte o a introducirte algún objeto, puede producirse por una presión psicológica, una manipulación o por un chantaje emocional.

Por este motivo introducimos la pregunta sobre haber recibido amenazas para realizar sexo virtual (Tabla 6) en la que un 1,01% declaró que sí (el 1,35% de las mujeres y el 0,25% de los hombres) y un 4,59% de las personas declaran no estar seguras (el 5,19% de las mujeres y el 3,25% de los hombres). Llama la atención el porcentaje de las personas que no están seguras de que les haya ocurrido, lo que confirma que las personas no tienen interiorizados este tipo de delitos y normalizan actitudes sexuales delictivas.

Tabla 6. Distribución por sexo: ¿Te han amenazado para que realices sexo virtual (masturbación, introducción de objetos o dedos...)?

¿Te han amenazado para que realices sexo virtual?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	1,35%	0,25%	1,01%
Tal vez, no estoy seguro/a	5,19%	3,25%	4,59%
No	93,45%	96,5%	94,4%

Fuente: elaboración propia.

3.2.3. Víctimas de la violencia sexual *online*, un riesgo de estas nuevas tendencias

Uno de los factores que permiten frenar actitudes delictivas en Internet es reconocerlas, por este motivo es importante conocer hasta qué punto las personas se reconocen como víctimas o no. De manera que al preguntar a las personas encuestadas si se consideran víctimas de violencia sexual después de ver todas las situaciones por las que se les había preguntado, el 43,08% declara considerarse víctima de violencia sexual, en el caso de las mujeres en un 56,66% y en el caso de los varones en un 13% (Gráfico 5).

Gráfico 5. Distribución por sexo: ¿Te consideras víctima de violencia sexual?



Fuente: elaboración propia.

El número de personas que afirman haberle contado a alguien que ha sufrido violencia sexual (Tabla 7) es de un 65,09% (76,86% de mujeres y 39% de hombres) y el de las personas que la han sufrido y no lo han contado un 5,75% (7,34% de mujeres y 2,25% de hombres). Este dato es relevante porque aumenta las cifras de personas víctimas a un 71,74%, confirman haberse contado a alguien, más de 28 puntos por encima de las personas que se consideran víctimas. En este sentido confirmamos que las personas tienen

normalizados algunos tipos de violencia sexual lo que hace que no se consideren víctimas, aunque la sufran.

Tabla 7. Distribución por sexo: ¿Le has contado a alguien que has sufrido violencia sexual? ¿A quién?

¿Has sufrido violencia sexual y se lo has contado a alguien?	Mujeres	Hombres	Total
Sí lo he contado	76,86%	39,00%	65,09%
No lo he contado	7,34%	2,25%	5,75%
No he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%
¿Se lo has contado a familiares?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	28,56%	9,25%	22,55%
No	55,64%	32,00%	48,29%
Nunca he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%
¿Se lo has contado a amistades?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	69,75%	35,25%	59,02%
No	14,45%	6,00%	11,82%
Nunca he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%
¿Se lo has contado a alguien del trabajo?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	2,93%	1,75%	2,57%
No	81,26%	39,50%	68,27%
Nunca he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%
¿Se lo has contado a personas conocidas?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	14,56%	6,25%	11,98%
No	69,64%	35,00%	58,86%
Nunca he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%
¿Se lo has contado a una asociación?	Mujeres	Hombres	Total
Sí	1,47%	1,25%	1,40%
No	82,73%	40,00%	69,44%
Nunca he sufrido	15,80%	58,75%	29,16%

Fuente: elaboración propia.

En el análisis desagregado por sexos, una vez más se observa claramente que las mujeres sufren en mayor medida violencia sexual, aunque es llamativa la cifra de hombres que también afirman haberla sufrido por lo que nos planteamos el supuesto de si la tendencia sexual es un factor a tener en cuenta

para futuros análisis, ya que como hemos dicho, en la encuesta han participado un alto porcentaje de personas que no se reconocen como heterosexuales.

4. Conclusiones

Ligar por Internet es ya un hábito y, por consiguiente, el *sexting* se ha convertido en una nueva forma de mantener relaciones sexuales. Sin embargo, existe una percepción muy baja de sus efectos perniciosos que son entendidos muchas veces como molestias irrelevantes o inocuas. Es importante incidir en esta nueva forma de ejercer violencia en el espacio digital ya que es frecuente, fundamentalmente sobre todo en la adolescencia y la juventud. En esta violencia digital tanto la víctima como el agresor no tienen por qué tener relación en el espacio físico.

El espacio digital facilita la flexibilidad en la limitación al ámbito privado e íntimo, la desinhibición conductual y la cosificación de las jóvenes facilitando que las múltiples formas de la violencia sexual se han trasladado a las RRSS. Existía poca consciencia social sobre este tipo de delitos en el espacio físico debido a la normalización de determinados comportamientos sexuales, por lo que este hecho unido al aumento de las diferencias de género en un entorno *online* hace que prevalezca una potencial violencia de género digital.

Frente a la creencia tradicional, la violencia digital dentro de una relación sentimental no es menos perjudicial que la violencia física, toda vez que este tipo de violencia –mediante el uso de las nuevas tecnologías– es utilizada por el agresor de forma sistemática en unión a otras técnicas virtuales para controlar y acosar a la pareja. Destacar que las nuevas tecnologías favorecen que los agresores dispongan de mayor contacto con sus parejas o exparejas permitiendo un acoso continuado y persistente no solo durante la relación de pareja sino también tras su separación.

Como se puede observar la violencia sexual está muy presente en el ámbito digital y está afectando fundamentalmente a colectivos vulnerables como el de la adolescencia. Pero no por ello se puede pensar que sea algo relativo a la gente más joven, conocer personas a través de las plataformas digitales es practicado por personas de todos los grupos de edad. Y con ello, las violencias digitales influyen también en mujeres adultas donde se dan casos graves en el ámbito de la pareja o incluso violencia ejercida por desconocidos.

Al contrario que sucede con los jóvenes varones, en las adolescentes se advierte una tendencia superior a la tolerancia al acoso y la agresión, confun-

diendo en determinadas ocasiones manifestaciones de amor de sus parejas con sus verdaderos actos de dominio o control. Es necesario trabajar para sensibilizar y concienciar sobre las distintas violencias de género y las violencias sexuales que se producen por medios telemáticos y la importancia del consentimiento *online* debe ser un tema prioritario. Especialmente, se debe hacer incidencia en los comportamientos de los varones sobre el envío de mensajes, vídeos o fotografías con contenido sexual a personas desconocidas o sobre la pornovenganza.

Debemos centrarnos en concienciar que la violencia sexual *online* es un tipo de violencia, reflexionar sobre los mecanismos que sustentan su coexistencia y ofrecer herramientas para la prevención. Trabajar para romper los estereotipos que asocian la violencia sexual por medios telemáticos con personas jóvenes y débiles y profundizar a través de estudios en la masculinidad y violencia sexual, investigar los imaginarios sobre ligar, la pornografía y la prostitución y su relación con la violencia sexual *online* debe ser una línea prioritaria.

Referencias bibliográficas

- Alonso-Ruido, Patricia, Yolanda Castro Rodríguez, María Lameiras Fernández, y Rosana Martínez Román. 2017. «Las motivaciones hacia el Sexting de los y las adolescentes gallegos/as». *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación* 13, s.n.: 47-51. <https://doi.org/10.17979/reipe.2017.0.13.2280>
- Alonso-Ruido, Patricia, Yolanda Castro Rodríguez, María Lameiras Fernández, y Rosana Martínez Román. 2018. «El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles». *Saúde Soc. São Paulo* 27, n.º 2: 398-409. <https://doi.org/10.1590/s0104-12902018171835>
- Álvarez-García, David, Alejandra Barreiro-Collazo, y José Carlos Núñez. 2017. «Ciberagresión entre adolescentes: prevalencia y diferencias de género». *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación* 25, n.º 50: 89-97. <https://doi.org/10.3916/C50-2017-08>
- Coker, Ann L., Paige Hall Smith, Robert E. McKeown, y Melissa J. King. 2000. «Frequency and correlates of intimate partner violence by type: physical, sexual, and psychological battering». *American Journal of Public Health* 90, n.º 4: 553-559. <https://doi.org/10.2105/ajph.90.4.553>

- Donoso-Vázquez, Trinidad, María José Rubio Hurtado, y Ruth Vilà Baños. 2017. «Las ciberagresiones en función del género». *Revista de Investigación Educativa* 35, n.º 1: 197-214. <https://doi.org/10.6018/rie.35.1.249771>
- Drouin, Michelle, y Elizabeth Tobin. 2014. «Unwanted but consensual sexting among Young adults: Relations with attachment and sexual motivations». *Computers in Human Behavior* 31, s.n.: 412-418. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2013.11.001>
- Estébanez, Ianire. 2013. «Las nuevas tecnologías como arma de control». Comunicación presentada en *Sexismo y violencia machista en la juventud. Encuentros Internacionales sobre el Impacto de los diversos fundamentalismos religiosos, políticos, económicos y culturales en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos*, Donosti, 28 de noviembre. <http://minoviomecontrola.com/wp-content/uploads/2012/10/Sexismo-y-violencia-machista-en-la-juventud.-Las-nuevas-tecnolog%C3%ADas-como-arma-de-control.pdf>
- García-Román, Mayelín, y Dubravka Mindek Jagic. 2021. «Ciberviolencia de género en redes sociales». *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas* 12, n.º 22: 333-349. <http://ojs.sociologia-alas.org/index.php/CyC/article/view/256>
- Hache, Alex, Núria Vergés Bosch, Gema Manzanares Reyes (EnRedadas), María Martha Escobar (EnRedadas), Haydeé Quijano Rosado, Indira Cornelio, y Anamhoo. 2018. *Redes sociales en perspectiva de género: guía para conocer y contrarrestar las violencias de género on-line*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública. <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-04/redessociales.pdf>
- IAB Spain, y Elogia. 2021. *Estudio de redes sociales 2021 (Versión reducida)*. Madrid: IAB Spain. <https://iabspain.es/estudio/estudio-de-redes-sociales-2021/>
- Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). 2020. *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*. Madrid: Ministerio de Igualdad: España. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Martínez Otero, Juan María. 2013. «La difusión de sexting sin consentimiento del protagonista: un análisis jurídico». *Derecom. Nueva Época* 12, n.º 2: 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4330495>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales, e Igualdad. 2018. *Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual*. Plan Nacional sobre el Sida. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <https://www.msrebs.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/GlosarioDiversidad.pdf>

- Moreno, Marta. 2020. «Ligar “online” en tiempos de cuarentena». *EFE*, 26 marzo. <https://www.efe.com/efe/espana/destacada/ligar-online-en-tiempos-de-cuarentena/10011-4205370>
- Muñiz-Rivas, María, y Josefa Cuesta-Roldan. 2015. «Violencia de género en entornos virtuales». *Revista del Cisen Tramas/Maepova* 3, n.º 2: 101-110. <https://oaji.net/articles/2020/7304-1588093559.pdf>
- Observatorio de la Seguridad de la Información de INTECO, y Pantallas Amigas. 2011. *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo*. Madrid: Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO). <http://www.sexting.es/wp-content/uploads/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf>
- ONU Mujeres. s.f. «Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas». *ONU Mujeres*. Consultado el 12-11-2021. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización Mundial de la Salud. 2021. «Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia sexual». *Organización Mundial de la Salud*. Consultado el 12-11-2021. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-12.37>
- Rosenfeld, Michael J., Reuben J. Thomas, y Sonia Hausen. 2019. «Disintermediating your friends: How Online Dating in the United States displaces other ways of meeting». *PNAS. Proceedings of the National Academy of Sciences* 116, n.º 36: 17753-17758. <https://doi.org/10.1073/pnas.1908630116>
- Sainz-de-Baranda, C. (Dir.), M. Blanco-Ruiz, A. Adá-Lameiras, I. de-Lamo, B. Marugán, y R. San-Segundo. 2020. *Incidencia de la violencia sexual a través de los medios telemáticos en la Comunidad de Madrid: percepción y mitos asociados*. Madrid: Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid.
- Torres Albero, Cristobal (Dir.), José Manuel Robles, y Stefano de Marco. 2014. *El ciberacoso como forma de ejercer la Violencia de Género en la Juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Centro de Publicaciones. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_18_Ciberacoso.pdf
- We Are Social y Hootsuite. 2021. «Digital 2021: Global Overview». *datareportal.com*. Consultado el 28-11-2021. <https://datareportal.com/reports/digital-2021-global-overview-report>

- Weisskirch, Robert S., y Raquel Delevi. 2011. «“Sexting” and adult romantic attachment». *Computers in Human Behavior* 27, n.º 5: 1697-1701. <https://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2011.02.008>
- West, Jessica. 2014. *Cyber-violence against women*. Vancouver: Battered Women’s Support Services. <https://www.bwss.org/wp-content/uploads/2014/05/CyberVAWReportJessicaWest.pdf>

Nota

Acción financiada por la Comunidad de Madrid a través de la línea «Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores» del Convenio Plurianual con la UC3M (ARTEMISA-CM-UC3M), en el marco del V PRICIT (V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica) y por el proyecto «Diagnóstico sobre violencia sexual en la Comunidad de Madrid y la incidencia del COVID-19» financiado por la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.